

ACTOS LITERARIOS

DEL

COLEJIO

DE LA

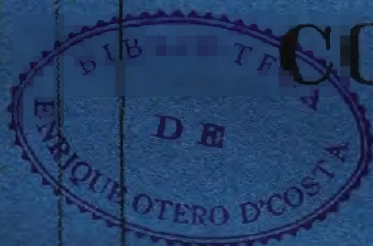
INDEPENDENCIA,

EN NOVIEMBRE DE 1855.

BOGOTÁ.



Imprenta del Neo-granadino.



PROGRAMA

DE

EXAMENES PUBLICOS

DE LOS ALUMNOS

DEL

COLEJO DE LA INDEPENDENCIA

el En 1855



ACTO PRIMERO.

Día 11 de noviembre, desde las diez de la mañana.

CLASE DE LÓGICA.

Profesor—Dr. J. A. Pardo.
Cursantes.

ALVARO MEJÍA.
CARLOS URDANETA. (*)
CAMILO GARCÍA.
MARTINIANO ARRNAS,
MANUEL A. SILVA.
PEDRO TORRES.

Materia del exámen, arreglada al Curso de Filosofía Elemental del presbítero Jaime Balmes.

- 1.º Objeto i utilidad de la Lógica.
- 2.º Facultades del alma, de cuya direccion debe cuidar la Lógica.
- 3.º Reglas para dirigir bien los sentidos.
- 4.º La imaginacion.
- 5.º Memoria imaginativa.
- 6.º Inventiva de la imaginacion.
- 7.º Sensibilidad interna o facultad del sentimiento.
- 8.º Del entendimiento i de su objeto.
- 9.º La atencion.
10. Division de los actos del entendimiento.
11. Definicion i division de la percepcion i de las ideas.
12. Reglas para percibir bien.
13. Expresion de las ideas i de sus objetos.
14. La definicion.
15. La division.
16. Definicion del juicio i de la proposicion.
17. Division de las proposiciones.
18. Reglas sobre la estension del sujeto.
19. Reglas sobre la estension del predicado.
20. Conversion de las proposiciones.
21. Oposicion de las proposiciones.
22. Equivalencia de las proposiciones.
23. De las proposiciones compuestas.
24. Proposiciones copulativas.
25. Proposiciones disyuntivas.
26. Proposiciones condicionales.
27. Proposiciones causales, exclusivas, exceptivas, restrictivas, reduplicativas, principales e incidentales.
28. Falsa suposicion.
29. Orden de los términos.
30. Verdad, certeza, opinion, duda.
31. Del raciocinio en general.
32. Definicion i division del silojismo.
33. Reglas de los silojismos simples.
34. Figuras i modos del silojismo.
35. Silojismos compuestos.
36. Varias especies de argumentacion.
37. Paralojismos o falacias.
38. Regla fundamental del raciocinio.
39. De los criterios.
40. Criterio de conciencia o de sentido íntimo.
41. Criterio de evidencia.
42. Criterio de sentido comun.
43. Clasificacion jeneral de las cuestiones que pueden ofrecerse a nuestro entendimiento.
44. Cuestiones de posibilidad.
45. Imposibilidad metafísica o absoluta.
46. Imposibilidad física o natural.
47. Imposibilidad ordinaria o moral.
48. Imposibilidad de sentido comun.
49. Coexistencia i sucesion.
50. Juicios sobre los actos humanos.
51. Autoridad humana.
52. Cuestiones sobre la naturaleza de las cosas.
53. Uso de la hipótesis.
54. Síntesis i análisis.

(*) Pronunciará un discurso análogo a la materia, al abrirse el acto.

55. Necesidad del trabajo.
56. De la lectura.
57. Del trato i la disputa.
58. De la meditacion.
59. Cuestiones prácticas.

ACTO SEGUNDO.

Dia 11, desde las siete de la noche.

CLASE DE ESTETICA.

Profesor—Dr. J. A. Pardo.

Cursante.

ALVARO MEJIA. (*)
CARLOS URDANETA.
CAMELO GARCIA.
MARTINIANO ARENAS.
MANUEL A. SILVA.
PEDRO TORRES.

Materia del examen, arreglada al Curso de Filosofía elemental del presbitero Juana Báñez.

- 1.º Nociones sobre la sensibilidad.
- 2.º Necesidad, objeto i condiciones de la sensibilidad.
- 3.º Organos de la vista.
- 4.º Organos del oído.
- 5.º Organos del gusto, olfato i tacto.
- 6.º Sistema encefálico.
- 7.º Incapacidad de la materia para sentir.
- 8.º Exámen de los sistemas que atribuyen sensibilidad a la materia.
- 9.º Clasificación de las sensaciones, en immanentes i representativas.
10. Caracteres distintivos de la vigilia i del sueño.
11. Realidad esterna i caracteres jenerales de los objetos de la sensacion.
12. Análisis de la objetividad de algunas sensaciones.
13. Realidad objetiva de la estension.
14. Comparacion de la actitud de la vista i del tacto, para darnos idea de los objetos esternos.
15. Qué nos enseñan los sentidos con respecto al mundo corpóreo.
16. La imaginacion, o sea la representacion sensible interna—Su necesidad i caracteres.
17. Perturbacion de la representacion sensible esterna—Sus relaciones con la organizacion.
18. El placer i el dolor sensibles.
19. El sentimiento.
20. Escala de los áeres.

ACTO TERCERO.

Dia 12 desde las diez de la mañana.

CLASE DE GEOGRAFIA,

con arreglo a los principios de M. Letronne.

Profesor—Dr. Andres Maria Pardo.

Alumnas.

PEDRO TORRES. (†)
MANUEL ANTONIO SILVA.
LISANDRO GALVIS.
ABDON RUEDA.
CAMELO GARCIA.
BENJAMIN DURAN.
EPAMINONDAS MALDONADO.
JENARO MALDONADO.

(*) Pronunciará un discurso análogo a la materia, al abrirse el acto.

(†) Pronunciará un discurso análogo a la materia, al abrirse el acto.

ELIAS GARAT.

TIELMO SANTOS.

Jeneralidades geográficas.—Definición de esta ciencia i sus divisiones.

GEOGRAFIA ASTRONOMICA.

Explicacion de la rosa náutica—Pruebas de que la tierra es redonda—Cómo se supone dividida la tierra—Aplanamiento de la tierra—Cómo se ha dividido la circunferencia de la tierra—Círculos trazados en el globo—Longitud i latitud—Modo de determinar la longitud i latitud—Globos i mapas—Cómo se dividen los cuerpos celestes—Del sol—De los planetas—Zodiaco—De los cometas—De los satélites—Estaciones del año—Duracion de las estaciones—Zonas—Coluros—Posiciones de la esfera—Climas—Duracion de las dos clases de años que se conocen—Retrogradacion de las estrellas fijas—De la luna i sus movimientos—Qué son fases—Eclipses—De las estrellas—Problemas que se resuelven por medio del globo terrestre.

GEOGRAFIA FISICA.

Division jeneral de la superficie del globo—Definiciones geográficas—Enunciacion de los principales sistemas de montañas—Volcanes—De qué terrenos se compone la parte sólida del globo—Edades de la tierra—Diferentes sustancias que se encuentran en el seno de la tierra—Cuerpos o sustancias organizadas—Climas físicos—Principales clasificaciones del linaje humano por sus diferencias físicas—Nombres que toman las aguas de los continentes i de las islas—Aguas de los mares—De la atmósfera—De los vientos—De las lluvias—De los meteoros igneos.

Los señores Torres i Silva defienden tambien todo lo concerniente a la geografía descriptiva de Europa.

ACTO CUARTO.

Dia 12 desde las siete de la noche.

CIENCIA CONSTITUCIONAL.

Profesor—Dr. Carheleon Pinzon.

Alumnos.

DOMINGO RODRIGUEZ.
EUGENIO FRANCO.
JOSE IGNACIO RODRIGUEZ. (*)
IGNACIO FRANCO.
NARCISO RICO.

- 1.º Definición de la Ciencia constitucional—Es distinta de la Ciencia administrativa, i de la Ciencia de legislacion administrativa. Qué debe entenderse por *principios*, i qué por *garantias*.

En qué consiste la *soberanía*, i de qué elementos se compone.

De las diferentes formas de gobierno.

De la Republica democrática.

Del gobierno propio popular.

De la Constitucion.

- 2.º Del Poder Legislativo—Modo de constituirse—Su organizacion—Período de sus reuniones ordinarias—Renovacion de los miembros que componen el Poder Legislativo—Sus atribuciones—Principios relativos a su inviolabilidad e independencia.

- 3.º Del Poder Ejecutivo—Del sistema de eleccion—Del sistema hereditario—De la alterna-

(*) Pronunciará un discurso análogo a la materia, al abrirse el acto.

bilidad—Funciones del Poder Ejecutivo—De sus Auxiliares i Agentes.

- 4.º Del Poder Judicial—Su organizacion—Nombramiento de los Jueces—Su duracion—Situacion de los Tribunales i Juzgados—Atribuciones del Poder Judicial en sus diferentes grados—Principios relativos a la independencia del Poder Judicial, i a la rectitud de los fallos—Del Jurado.
- 5.º De los derechos sociales—Seguridad, Libertad, Propiedad a Igualdad—Responsabilidad de los funcionarios públicos—Libertad de discusion i de censura—Libertad de asociacion i de representacion—Publicidad de todos los actos del Gobierno—Inviolabilidad de la Constitucion.
- 6.º Del Poder Municipal—Necesidad de este Poder—De su organizacion—De sus atribuciones.
- 7.º Del Poder constituyente o electoral—Principios generales relativos a este Poder—Sufragio universal—Elijibilidad universal—Sufragio directo, secreto i simultáneo—De la mayoría relativa.

Los Alumnos de esta clase podrán tambien ser examinados en la Constitucion de la Republica.

ACTO QUINTO.

Dia 13 desde las diez de la mañana.

CLASE DE ECONOMIA POLITICA.

Profesor—Dr. Anibal Galindo.

Alumnos.

ESTEBAN CASTILLO. (*)

IGNACIO FRANCO.

NARCISO RICO.

PROPOSICIONES

del Cuadro sinoptico que contiene la explicacion de los principios fundamentales de la economia politica, para servir de programa a los alumnos del Colegio de la Independencia.

CAPITULO 1.º

PRELIMINARES.

Proposiciones.—Objeto de la economia politica—Ella estudia al hombre pero no todo el hombre—Sus relaciones con la moral, la politica, la religion, la filosofia, &c.—Falza distincion entre la teoria i la practica—Qué es un principio—Qué es un sistema—Cuál es el campo seguro donde en definitiva deben buscarse los resultados en economia politica.

CAPITULO 2.º

PRINCIPIOS GENERALES.

Proposiciones.—Evolucion economica—Necesidades—Esfuerzos—Satisfacciones.

CAPITULO 3.º

DE LAS NECESIDADES DEL HOMBRE.

Proposiciones.—De las necesidades del hombre—Las necesidades no son una cantidad fija o inmutable, sino progresivas por naturaleza—Errores económicos provenientes de considerar las necesidades del hombre como una cantidad dada—La naturaleza ha colocado en el hombre i al rededor de él los medios indefinidos i progresivos de satisfaccion—El cambio trastorna de una manera radical las ideas, las

nociones, las verdades mas triviales sobre el hombre i sus necesidades—Cuáles son los medios que tenemos para proveer a nuestras necesidades—Dónde se tocan de nuevo la moral i la economia politica.

CAPITULO 4.º

DEL CAMBIO.

Proposiciones.—El cambio es la sociedad—El estado natural del hombre es la sociedad—De qué manera el cambio hace superiores nuestras facultades a nuestras necesidades—El cambio tiene dos manifestaciones: union de las fuerzas, separacion de las ocupaciones—Su influencia sobre el concurso de nuestras facultades i de los agentes naturales, sobre el empleo del trabajo i de los capitales—Progresos del cambio—Su forma primitiva es el trueque, el comercio embrionario—La naturaleza del trueque permanece la misma aun cuando el número de los contratantes sea mayor—Lo que es necesario observar bien desde el principio de la ciencia, es que el cambio que se ejecuta por un intermediario, no pierde nada de la naturaleza, de la esencia de trueque—Límites del cambio—El cambio mismo constituye un servicio, puesto que encuentra obstáculos i exige esfuerzos—La mayor densidad de la poblacion dá mas poder al aparato del cambio—Las transacciones, los actos que forman el dominio del cambio i de la economia politica, aunque destituidos de moralidad en su móvil terminan, sin embargo, en resultados morales.

CAPITULO 5.º

DEL VALOR.

Proposiciones.—Nocion del valor—La nocion del valor se concebiria falsamente si se la fundara en los fenómenos estremos que tienen lugar en nuestra sensibilidad—La idea del valor no se concibe en el aislamiento—Hasta ahora se ha fundado el valor en alguna de las circunstancias que lo aumentan o lo disminuyen, como en la utilidad, en el trabajo, en la rareza, en la dificultad de adquisicion, en el juicio—De la confusion entre la utilidad i el valor han hecho una arma terrible los enemigos de la libertad—El menor inconveniente de la definicion que coloca el valor en la materialidad, ha sido el de acortar i mutilar la economia politica—El valor se refiere mas a la satisfaccion de los hombres que a la modificacion de las cosas—Por eso no está el valor, mas en la conservabilidad que en la materialidad, en el trabajo, en la utilidad—El valor no tiene una medida fija—La moneda solo mide la relacion actual de dos servicios—Pero la ciencia lo que busca es la relacion del esfuerzo a la satisfaccion.

CAPITULO 6.º

DE LA RIQUEZA.

Proposiciones.—Qué es la riqueza—Somos ricos en proporcion de las utilidades de que podemos disponer, es decir, de las necesidades que podamos satisfacer?—Considerado el hombre, la humanidad bajo el imperio de la libertad, en la unidad del mercado del mundo, la suma de los valores es igual a la suma de las utilidades—Bajo el punto de vista científico, no hai tal division de riqueza de gozes i riqueza, de valores, o riqueza efectiva i riqueza relativa.

CAPITULO 7.º

DEL CAPITAL.

Proposiciones.—Qué es un capital—Extrema lentitud con que los capitales han de-

(*) Pronunciará un discurso análogo a la materia al abrirse el acto.

vido formarse en su origen.—Es en la repartición de un avance sobre la totalidad de los productos que está el principio i la razon de ser del interés.—Ceder un capital es hacer un servicio.—Se dirá que la transacción no debe hacerse libremente porque el que tiene capital está en situación de dar la lei al que no lo tiene.—Son muy pobres economistas los que creen que no pagamos el interés de los capitales sino cuando los prestamos.—Modo sencillo i complicado a un tiempo, injenioso i equitativo como los capitales se emplean, se remuneran i se amortizan en el seno del orden social.—Todas las transmisiones de un punto a otro del espacio i del tiempo reposan sobre este dato, que conceder una demora es otorgar un servicio.—Suprimir el interés, es traer el cambio a su forma embrionaria, el trueque.—El principio igualador que niega la legitimidad del interés, tiene con efecto algo de igualador.—La repartición de los servicios remuneratorios por medio del interés es una lei jeneral a la cual están sujetas todas las profesiones.—No hai que confundir el valor lejítimo del capital, hijo de un servicio humano, con su resultado útil, siempre gratuito, bajo la deducción de este valor lejítimo o del interés relativo a él.—De todos los elementos que constituyen el valor total de un producto cualquiera, el que debemos pagar mas generoso es elemento que se llama interés de los adelantados o del capital.—El capital, a medida que estiene su acción, no pone en disponibilidad una cierta cantidad de esfuerzos humanos, sino poniendo tambien en disponibilidad la cantidad de remuneracion correspondiente.—A medida que los capitales aumentan, aumenta la parte absoluta de los capitalistas en los productos totales i disminuye en parte relativa.—Al contrario, los trabajadores ven aumentar su parte en los dos sentidos.—No hai incompatibilidad entre el capital i el trabajo.

CAPITULO 8.º

DE LA CONCURRENCIA.

Proposiciones.—Qué es la concurrencia. La concurrencia no es sino la ausencia de toda opresion.—La concurrencia a pesar de las repulsas que provoca i a despecho de las declamaciones con que se la persigue es la lei democrática por excelencia.—Solo la concurrencia aplica la desproporcion aparente entre nuestros consumos i nuestro trabajo.—Cómo obra la concurrencia.—La concurrencia interviene forzosamente provocada por las mismas desigualdades.—Del estudio de este fenómeno económico se puede deducir la solucion de una de las cuestiones mas extraordinarias, la de la libertad comercial de pueblo a pueblo.—La teoria de la concurrencia es la que está por excelencia de acuerdo con la práctica universal.—De la concurrencia que el trabajo se hace a sí mismo.—Cuál es respecto de los trabajadores el efecto propio de la concurrencia.—La acción propia de la concurrencia es la de realizar mas i mas la igualdad elevando el nivel social.—La concurrencia no solo hace la solidaridad del bien, sino del mal, armonia que obliga a los hombres, a los pueblos, a las naciones a no mirar sus intereses como antagonistas.

CAPITULO 9.º

DE LAS MONEDAS.

Proposiciones.—Necesidad del uso de un medio circulante o intermediario en los cambios.—Dificultades que acompañan al cambio en especie.—Cómo se remueven estas dificultades

por medio de la moneda.—Con el cambio en especie no se concibe la division del trabajo.—Cualidades necesarias que debe tener la substancia o la materia que se elija para servir de medio circulante.—Su costo o su valor, o en otros términos, la suma de trabajo necesaria para su produccion debe ser tan invariable como sea posible.—Debe ser un artículo de alto precio, no tanto sin embargo que el valor de los cambios ordinarios no pueda ser apreciado por él.—Debe ser susceptible de division sin pérdida de valor.—Debe ser tal que cualquiera pueda con facilidad enriquecerse de su pureza.—Que sirva para los grandes i para los pequeños cambios.—Usamos de oro i la plata que han sido universalmente adaptados como intermediarios, no porque veamos un sello sobre la moneda, ni porque los Gobiernos hayan hecho de ellos el *legal tender*.—El valor de la moneda que sirve de intermediario en un cambio, es igual al valor del artículo cambiado por ella.—No obstante eso, la suma del medio circulante en un país no es igual a la suma de los productos a cuyos cambios sirve.—La idea de que la abundancia o la escasez de metálico señala la prosperidad o la ruina de un país es en el mas alto grado empírica i falaz.—Intervencion del Gobierno con respecto a las monedas.—La amonedacion no puede confiarse ventajosamente a los particulares.—La intervencion del Gobierno debe limitarse a reducir los metales a una lei de pureza uniforme, a dividirlos en piezas convenientes para los objetos del cambio, i de manera que cada pieza indique a la simple vista su valor relativo.—Pero no debe, porque revelaria la mas crasa ignorancia, prevenir la importacion o esportacion de metálico, ni alterar arbitrariamente la correspondencia entre las monedas, o sea su valor relativo, ni fijar el valor relativo o la correspondencia entre los metales preciosos.—Cuáles son las principales condiciones de la forma de las monedas.

CAPITULO 10.º

DE LOS BANCOS.

Proposiciones.—Naturaleza de los bancos.—Todos los principios sobre division del trabajo se aplican exactamente a la division del trabajo del cambio.—Es en la division de este trabajo o mas bien en un modo mejor de unir nuestras fuerzas respecto del cambio que están fundados los bancos.—Aunque el cambio se ha facilitado muchísimo con la introduccion de un medio circulante metálico, todavía quedaba así sujeto a una multitud de inconvenientes.—Cuales son estos.—Los bancos, i en jeneral las operaciones de crédito han venido a allanarlos.—Operaciones de los bancos de depósito; operaciones de los bancos de descuento; operaciones de los bancos de jiro.—Bancos de depósito, de jiro i descuento.—Fuentes del provecho de la especulacion de banquero.—Porcentaje sobre los cambios; intereses sobre las notas que descuentan; diferencia de intereses entre el capital efectivo i el capital circulante.—De la utilidad de los bancos.—Las ventajas de los bancos como instituciones de depósito pueden reducirse a dos: a signo de *union*, ahorro de trabajo i de capital.—Los bancos no añaden nada al capital existente mucho mas productivo.—Qué se llama crédito.—La estension del crédito aumenta la fecundidad de los capitales.—Los bancos se colocan entre los capitalistas i los trabajadores i los habilitan para sacar reciprocos ventajas.—Las ventajas del reemplazo de la moneda por títulos fiduciarios o de crédito, consisten en la mayor conveniencia o

adaptabilidad de los segundos para las operaciones del cambio, i en que, usando un instrumento mas barato en lugar de uno mas caro, la suma de la diferencia puede emplearse en otras operaciones de la industria humana—Los bancos no son materia de gobierno—El estudio a fondo de la economía política en este particular dá por resultado que la solucion de esas cuestiones que preocupan a los gobiernos, sobre crédito, cautelas contra las fluctuaciones repentinas, i las bancarotas está en la *libertad*.

ACTO SESTO.

Día 11, desde las siete de la noche.

CLASE

DE CIENCIA ADMINISTRATIVA.

Profesor—Dr. Cerbaleon Pinzon.

Alumnos.

DOMINGO RODRÍGUEZ.

EUGENIO FRANCO.

JOSE IGNACIO RODRÍGUEZ.

IGNACIO FRANCO. (*)

NARCISO RICO.

- 1.º Qué debo entenderse por Administración pública—En qué consiste la ejecución de las leyes—Necesidad e importancia de la Ciencia administrativa.
- 2.º Importancia de hacer buenos nombramientos de empleados públicos—Cualidades que deben buscarse en los nombrados, i principios generales que deben seguirse al hacer un nombramiento—De algunas cuestiones i de algunos principios sobre nombramiento de empleados públicos—De las remociones.
- 3.º De las órdenes ejecutivas—De los reglamentos—De las condiciones generales que deben tener los reglamentos ejecutivos—De las instrucciones—De las resoluciones.
- 4.º De la vijilancia administrativa—Vijilancia en sentido positivo—Vijilancia en sentido negativo.
- 5.º Deberes del gobernante: 1.º respecto de la observancia de la Constitución i de las leyes 2.º respecto de la mejora de las leyes i del progreso del país: 3.º respecto de los otros Poderes constituidos: 4.º respecto de sus auxiliares i agentes: 5.º respecto del público; i 6.º con relación a los particulares.

Deberes especiales de los empleados que sirven en calidad de auxiliares i de agentes.

6.º Política administrativa—Buena fe—Franquiza—Circunspección i cautela—Reserva—Independencia—Popularidad—Tolerancia—Conciliación—Resolución—Firmeza—Calma—Previsión—Fecundidad—Constancia.

ACTO SETIMO.

Día 12, desde las diez de la mañana.

CLASE

DE DERECHO INTERNACIONAL,

conforme los principios de la obra elemental del señor Andrés Bello.

Profesor—Dr. J. A. Pardo.

Alumnos.

IGNACIO FRANCO. (†)

(*) Pronunciará un discurso análogo a la materia, al abrirse el acto.

(†) Pronunciará un discurso análogo a la materia, al abrirse el acto.

NARCISO RICO.
CARLOS URDANETA.
EUGENIO FRANCO.

Nociones preliminares.

- 1.º Definición del Derecho internacional.
- 2.º Autoridad de que emana.
- 3.º Sanciones.
- 4.º División en necesario i voluntario.
- 5.º En natural e instituido.
- 6.º Su fuerza obligatoria.
- 7.º Fuentes en que debe consultarse.

ESTADO DE PAZ.

De la Nación i del Soberano.

- 1.º Nación o Estado.
- 2.º Igualdad, independencia i soberanía de las naciones.
- 3.º Soberanía originaria, actual i titular.
- 4.º Inmanente i transuente.
- 5.º Personalidad de las naciones.
- 6.º Derecho de un Estado al reconocimiento de los otros.
- 7.º Derechos que se derivan de la independencia i soberanía de las naciones.
- 8.º Individualidad de las naciones.

De los bienes de las naciones.

- 1.º Bienes de la nación.
 - 2.º Títulos.
 - 3.º Requisitos que legitiman la apropiación.
 - 4.º Cuestión relativa a la alta mar.
 - 5.º De algunos títulos en particular: ocupación.
- 1.º Prescripción.
 - 2.º Restos de la comunión primitiva.

Del territorio.

- 1.º Partes del territorio.
- 2.º Límites i accesiones territoriales.
- 3.º Inviolabilidad del territorio.
- 4.º Servidumbres del territorio.

Del Dominio, el Imperio i la Jurisdicción.

- 1.º Dominio eminente.
- 2.º Enajenaciones.
- 3.º Imperio sobre los extranjeros.
- 4.º Sobre los ciudadanos en país extranjero.
- 5.º Efecto de las leyes de un Estado en otro Estado.
- 6.º Materia de la jurisdicción.
- 7.º Lugar en que se ejerce.
- 8.º Valor de los actos jurisdiccionales, en un Estado extranjero.

De los ciudadanos i los extranjeros.

- 1.º Modos de adquirir la ciudadanía.
- 2.º Modos de perderla.
- 3.º Entrada de los extranjeros en el territorio.
- 4.º Refugio.
- 5.º Asilo.
- 6.º Naufragio.
- 7.º Masión de los extranjeros en el territorio; sus derechos i obligaciones, según sus diferentes clases.
- 8.º Derecho de propiedad.

Del derecho comercial i marítimo en tiempo de paz.

- 1.º Obligación que tienen las naciones de comerciar entre sí.
- 2.º Libertad de comercio, según el derecho voluntario.
- 3.º Tratados de comercio.



- 4.º Fuentes del derecho consuetudinario, comercial i marítimo.
- 5.º Efectos del dominio del mar, ríos i lagos.
- 6.º Gravámenes a que está sujeto el comercio de las Naciones amigas.

De los Cónsules.

- 1.º Oficio i clasificación de los Cónsules; idea general de sus atribuciones; requisitos para serlo.
- 2.º Autoridad judicial de los Cónsules.
- 3.º Funciones de los Cónsules a favor del comercio i de los individuos de su Nación.
- 4.º Inmunidades de los Cónsules.

De los títulos i de la precedencia.

- 1.º Títulos.
- 2.º Precedencia entre las Naciones.
- 3.º Práctica moderna relativa al rango de los Estados de los Agentes Diplomáticos i a los honores reales.

De los tratados.

- 1.º Tratados en general.
- 2.º Diversas especies de tratados.
- 3.º Disolución de los tratados.
- 4.º Pactos hechos por las potestades inferiores: esponción.
- 5.º Pactos del Soberano con los particulares.
- 6.º Pactos accesorios.

Interpretación de los tratados, leyes i otros documentos.

- 1.º Necesidad de las reglas de interpretación.
- 2.º Axiomas generales.
- 3.º Reglas particulares.
- 4.º Reglas relativas a la distinción entre lo favorable i lo odioso.
- 5.º Reglas relativas a los casos de contradicción o incompatibilidad.

De los medios de terminar las desavenencias entre las Naciones.

- 1.º Medios conciliatorios; transacción, mediación, arbitraje.
- 2.º Elección entre estos medios.
- 3.º Medios en que se emplea la fuerza sin llegar a un rompimiento; talion.

ESTADO DE GUERRA.

Consideraciones generales relativas a la guerra.

- 1.º Definición.
- 2.º Legitimidad de la guerra.]
- 3.º Sus causas.
- 4.º Formalidades previas.
- 5.º Instrumentos de la guerra.

Efectos inmediatos de la guerra.

- 1.º Principios generales.
- 2.º Efectos del rompimiento sobre las personas i cosas de un beligerante situadas en el territorio del otro.
- 3.º Suspensión de todo tratado i comercio entre los dos beligerantes.

De las hostilidades en general, i de las hostilidades contra las personas.

- 1.º Hostilidades en general; derecho de los particulares en la guerra.
- 2.º Principio relativo a todo género de hostilidades.
- 3.º Cómo se debe tratar al enemigo que se rinde.
- 4.º Al enemigo que por su edad, sexo o profesión no opone resistencia.

- 5.º I a los prisioneros de guerra.
- 6.º Mitamiento particular a la persona de los Soberanos i Jefes.
- 7.º Modos de hostilidad ilícitos.

De las hostilidades contra las cosas del enemigo, en la guerra terrestre.

- 1.º Máximas generales.
- 2.º Diferencia entre las hostilidades marítimas i las terrestres.
- 3.º Regla relativa a las hostilidades terrestres: contribuciones.
- 4.º Botín que suele permitirse al soldado.
- 5.º Tala.
- 6.º Destrucción de propiedades públicas i privadas.
- 7.º Salvaguardias.
- 8.º Derecho de postliminio.

De las presas marítimas.

- 1.º Circunstancias que dan un carácter hostil a la propiedad.
- 2.º Corsarios.
- 3.º Presas.
- 4.º Juzgados de presas.
- 5.º Derecho de postliminio relativamente a las presas marítimas.
- 6.º Represa.
- 7.º Recobro.
- 8.º Rescate.

De la buena fé en la guerra.

- 1.º Fidelidad en los pactos.
- 2.º Estratajemas.
- 3.º Seducción de los súbditos del enemigo.

Obligaciones i derechos de los neutrales.

- 1.º Dos reglas generales.
- 2.º Falsa limitación de la primera.
- 3.º Consecuencias que se deducen de ellas.
- 4.º Levas en país neutral.
- 5.º Tránsito de las fuerzas de los beligerantes por tierras o aguas de los neutrales.
- 6.º Acogida i uso de las tropas i naves armadas de los beligerantes, en territorio neutral.
- 7.º Jurisdicción de los neutrales en los casos de presas.

Restricciones impuestas por el derecho de la guerra al comercio neutral activo i principalmente al marítimo.

- 1.º Mercaderías enemigas en buques neutrales.
- 2.º Mercaderías neutrales en buques enemigos.
- 3.º Observaciones sobre los dos principios apuestos, el de la propiedad i el del pabellón.
- 4.º Contrabando de guerra.
- 5.º Bloqueo.
- 6.º Protección enemiga i participación de los neutrales en la guerra.
- 7.º Deferencia servil de los neutrales a las miras del enemigo.
- 8.º Comercio colonial i de cabotaje; regla de 1756.
- 9.º Embargo de los buques neutrales para las expediciones de guerra.
10. Visita.
11. Documentos justificativos del carácter neutral.

De las convenciones relativas al estado de guerra.

- 1.º Alianzas.
- 2.º Treguas.
- 3.º Capitulaciones.
- 4.º Salvo-conducto.
- 5.º Carteles i otras convenciones relativas a los prisioneros.
- 6.º Tratado de paz.

De la guerra civil i de otras especies.

- 1.º Guerra civil.
- 2.º Bandidos.
- 3.º Piratas.

DERECHOS

I FUNCIONES DE LOS AGENTES DIPLOMATICOS.

De los Ministros Diplomáticos.

- 1.º Diplomacia.
- 2.º Derecho de Legacion o Embajada.
- 3.º Privilegios de los Ministros Diplomáticos.
- 4.º Sus varias clases.
- 5.º Documentos relativos a su carácter público.
- 6.º Su recibimiento.
- 7.º De qué modo suelen terminar sus funciones.
- 8.º Su despedida.

De las funciones i escritas diplomáticas.

- 1.º Deberes del Ministro público.
- 2.º Negociaciones.
- 3.º Actos públicos emanados del Soberano.

ACTO OCTAVO.

Dia 14 desde las siete de la noche.

CLASE DE DERECHO CIVIL.

Profesor—Dr. Francisco J. Zaldua.

Alumnos.

CUPERTINO RUEDA.
ENRIQUE CORTES.
FEDERICO COELLAR.
FEDERICO PATIÑO.
GUILLERMO PARDEY.
JESUS MARÍA MENDOZA.
JOSE IGNACIO RODRIGUEZ.
JUAN NEPOMUCENO SUAREZ.
JUDAS TADEO MORENO.
NAPOLEON BORRERO. (*)
NEPOMUCENO NAVARRO.
ULDARICO LEMUS.
VICTOR GALVEZ.

Materias.

I.

Organizacion de los Tribunales i Juzgados—
Atribuciones i deberes de los funcionarios del
Poder judicial.

II.

Derecho civil.

- 1.º De la justicia i del derecho.
- 2.º Del estado civil de los hombres.
- 3.º De las personas.
- 4.º De los derechos que corresponden a las personas en razon de su estado civil.
- 5.º De la patria potestad.
- 6.º Derechos de los padres de las personas, en los peculios de sus hijos.
- 7.º De las esponsales i del matrimonio considerado como contrato civil.
- 8.º De las dotes, donaciones, arras, esponsalicios i demas donaciones entre marido i mujer.
- 9.º De los bienes gananciales, durante el matrimonio.
- 10.º De la legitimacion i adopción.
- 11.º De la tutela i curaduría.
- 12.º Del privilegio de restitucion por entero, concedido a los menores i a otras personas privilegiadas.
- 13.º De la division de las cosas, títulos i modos de adquirir el dominio.

(*) Pronunciará un discurso análogo a la materia, al abrirse el acto.

- 14.º De la posesion i de la prescripcion.
- 15.º De la servidumbres reales, i de las personales.
- 16.º De los testamentos abiertos i cerrados, i de los codicilos.
- 17.º De los testamentos privilegiados.
- 18.º De la institucion de heredero, sustitucion i desheredacion.
- 19.º De las mejoras de tercio i quinto, legados i fideicomisos jenerales i particulares.
- 20.º De las sucesiones intestadas.
- 21.º De los bienes reservables.
- 22.º De las obligaciones, pactos i contratos en jeneral.
- 23.º De las compras i ventas.
- 24.º De los retractos de abolengo, de los comuneros, convencionales, lugar del dueño de estos, i del superficiario.
- 25.º De los arrendamientos.
- 26.º De los censos, enfiteútico, reservativo i consignativo.
- 27.º De la compañía comun i sociedad.
- 28.º Del mandato.
- 29.º De las estipulaciones i contratos verbales.
- 30.º De las fianzas.
- 31.º Del contrato literal.
- 32.º De los contratos verbales.
- 33.º De los peños e hipotecas.
- 34.º De las donaciones entre vivos i por causa de muerte.
- 35.º De los cuasi contratos.
- 36.º Modos de extinguirse las obligaciones.

ACTO NONO.

Dia 15 desde las diez de la mañana.

CLASE DE ARITMETICA.

Profesor—Dr. Isidro Arroyo.

Alumnos.

JOSE MANUEL ORNA.
RAIMUNDO RODRIGUEZ. (*)
ELIAS GARAL.
JENARO MALDONADO.
TELMO SANTOS.
ABRAHAM CUENCA.
RAFAEL PINOON.
LUIS M. PARDO.
SANTIAGO CHRYNE.
RAMON V. LOMBANA. (**)

- 1.º Qué es aritmética?
- 2.º Para qué da reglas la aritmética?
- 3.º Qué es cantidad, qué unidad?
- 4.º Qué es, i como se divide el número?
- 5.º ¿Qué es número entero, quebrado, mixto, abstracto, concreto, complejo, incomplejo, simple i compuesto?
- 6.º ¿Cómo se considera formado el número i qué se deduce de aquí?
- 7.º En que consiste el sistema de la numeracion actual?
- 8.º ¿Cómo se consigue representar todos los números, con solo diez caracteres?
- 9.º Cuántos valores tiene una cifra?
- 10.º ¿Qué sucede si se ponen ceros a la derecha o a la izquierda de una cifra?
- 11.º ¿Qué reglas se observan para leer i para escribir un número?
- 12.º Qué es un *tado*, qué son partes?

[*] Pronunciará un discurso análogo a la materia al abrirse el acto.

[**] El señorito Ramon V. Lombana responderá hasta la "Regla de Tres" [proposicion 63.]

13. ¿Cuáles son los principales axiomas de las matemáticas?
14. ¿Cuántas i cuáles son las operaciones elementales de la aritmética, i qué tiene por objeto cada una de ellas?
15. *Adición*, teoría, prueba i uso de esta operación?
16. *Sustracción*—Su teoría en los diferentes casos que ocurren—de cuántas maneras puede practicarse—su prueba.
17. *Multiplicación*—Casos que en ella ocurren—naturaleza del producto—cómo se practica en cada uno de aquellos—su prueba i sus usos.
18. *División*—Sus casos—naturaleza del cociente—cómo se practica en cada caso—sus usos—su prueba.
19. ¿Qué es *quebrado*—de qué partes se compone—qué indica cada una de ellas—cómo se dividen—cómo se leen—cómo se valen—cómo se simplifican—teoría del *máximo común divisor*?
20. ¿En qué razón está el valor de un quebrado, i qué consecuencias se deducen de aquí?
21. ¿Qué sucede si se multiplica el numerador, o el denominador solamente, o ámbos términos?
22. ¿Qué sucede si se divide uno de sus términos, o ámbos por un mismo número?
23. ¿Cómo se ejecuta la reducción de los quebrados a un común denominador, i para qué sirve esta operación?
24. ¿Cómo se practican las cuatro operaciones de quebrados con quebrados, de enteros con quebrados, i vice-versa, i de los números fraccionarios?
25. ¿Qué son *fracciones decimales*?
26. ¿Cómo se forma una idea exacta de este sistema?
27. ¿Cómo se escriben i se leen las decimales?
28. ¿Cuál es la ventaja principal de estos números?
29. ¿Qué variaciones sufre una cantidad decimal, corriendo la coma a la izquierda o a la derecha?
30. ¿Qué sucede si se le agregan ceros a la izquierda o a la derecha?
31. ¿Cómo se convierte una fracción común en decimal, i al contrario?
32. ¿Cómo se ejecuta cada una de las cuatro operaciones con las fracciones decimales?
33. ¿Qué son números *denominados o complejos*?
34. Idea general del sistema métrico.
35. ¿Cómo se reduce un número denominado de menor especie a mayor, i vice-versa.
36. Teoría de las cuatro operaciones con los números denominados—cómo pueden ejecutarse por decimales.
37. ¿Qué es *potencia* de un número?
38. ¿Cómo se dividen i forman las potencias—cuántas multiplicaciones se hacen para obtenerlas—cuántas veces entra el número como factor en ellas?
39. ¿Cómo se indican las potencias, i se forman las de los quebrados?
40. ¿Qué es *raíz* de una potencia—cómo se dividen—cómo se indican i se extraen tanto las de los enteros, como las de los quebrados?
41. ¿Cómo se llaman los números que no tienen raíz exacta—cómo se extraen por aproximación?
42. ¿Qué es *razón*—cuántas son sus especies, atendiendo a su objeto i a la relación de sus términos?
43. ¿Qué es razón directa—inversa—simple—compuesta—multiplica—submultiplica—multiplica—submultiplica—duplicada—triplicada—cuadruplicada &c.?
44. ¿Cómo se encuentra el exponente de las razones—a qué se reduce la aritmética—a qué la geometría—i qué se deduce de esto?
45. ¿Qué es proporción—sus especies—denominación de sus términos—cómo se obtienen?
46. ¿De cuántos modos pueden compararse los cuatro términos de una proporción?

Teoremas.

47. De dos cantidades desiguales, la que mayor razón tiene con una tercera es la mayor.
48. La suma de los extremos en una proporción aritmética discreta, es igual a la de los medios. En la continua lo es al duplo del término medio.—*Corolaria*.
49. El producto de los extremos en una proporción por cociente, discreta, es igual al de los medios. En la continua, es igual al cuadrado del término medio.—*Corolaria*.
50. Si cuatro cantidades dan, dos a dos, productos iguales, están en proporción geométrica.
51. Si dos proporciones tienen una razón común, con las otras dos razones se forma proporción.
52. Si dos proporciones tienen unos mismos extremos o medios, con los otros se puede formar proporción.
53. Si cuatro cantidades son geométricamente proporcionales, también lo serán *alternando, invirtiendo, permutando componiendo i dividiendo*.
54. Si los cuatro términos de una proporción se multiplican ordenadamente por los cuatro de otra, los cuatro productos están en proporción. Lo mismo sucede con los cocientes, si se dividen.
55. Si en los dos términos de una razón geométrica hai un factor común, estarán en la razón de los factores desiguales.
56. Si cuatro cantidades están en proporción geométrica, también lo estarán aun cuando sus antecedentes, o sus consecuentes se multipliquen o se dividen por una misma cantidad o número.
57. Los *equimultiples* tienen entre sí la misma razón que sus partes alcuotas semejantes.
58. En una proporción geométrica, la suma o diferencia de los antecedentes es a la de los consecuentes, como un antecedente es a su consecuente.
59. En una proporción geométrica se verifica, que la suma de los antecedentes es a la de los consecuentes, como la diferencia de aquellos a la de estos.
60. En una serie de razones iguales se verifica, que la suma de los antecedentes es a la de los consecuentes, como un antecedente es a su consecuente. Lo mismo sucede con la diferencia.
61. En una serie de razones iguales será la suma de los antecedentes, a la de los consecuentes, como la diferencia de aquellos a la de estos.
62. Regla de *tres—de compañía—de testamento—de interés—de conjunta—de aligación de falsa posición*, determinándose sus diferentes casos, su resolución i sus diversos usos.
63. ¿Qué es *progresión*—cuántas son sus especies—cómo se forma, sea geométrica o aritmética, creciente o decreciente?
64. ¿A qué es igual cada uno de sus términos,

i uno cualquiera de ellos—cómo se interpolan algunos términos en las progresiones?

65. ¿Cuáles son las propiedades principales de una progresión cualquiera—cómo se encuentra la suma de sus términos?
66. ¿Qué son *logaritmos*—su teoría aritméticamente—sus propiedades e ventajas.

Problemas.

67. Hallar el logaritmo de un número dado—hallar el número correspondiente a un logaritmo dado—casos que ocurren en estos problemas—complemento aritmético.

Los señoritos Carlos Martínez, Daniel Chey-ne, Dionisio Piedrahíta i Aristipo Maxuera, explicarán hasta las operaciones de quebrados comunes.—Los señoritos Joaquín B. Palido i Roberto Duncan hasta las cuatro operaciones de enteros.

ALGEBRA.

Alumnos.

ALVARO MORA.
JOSE M. ORNA.
EPAMINONDA MALDONADO.
CARLOS DE LATORRE.
BENJAMIN DURAN.
LUIS M. PARDO.

Explicarán:

- 1.º ¿Qué es *álgebra*—sus ventajas?
- 2.º ¿Cómo se consigue representar la cantidad de una manera general?
- 3.º ¿Qué es *término algebraico*—de qué elementos se compone?
- 4.º ¿De qué naturaleza son las cantidades—con qué signos se espresan?
- 5.º ¿Qué indica el *coeficiente*, qué el *exponente*—se dejan tócitos?
- 6.º ¿Cómo se dividen las cantidades algebraicas?
- 7.º ¿Qué es *monomio*—qué *binomio*—qué *polinomio* en general—qué polinomio homogéneo—qué polinomio heterogéneo?
- 8.º ¿Qué son términos semejantes—simplificación—de cuántas maneras se hace esta?
- 9.º ¿Cómo se ejecuta la adición de las cantidades algebraicas?
- 10.º ¿Cómo se hace la sustracción por que se cambian los signos del sustraendo?
11. Reglas que se observan en la multiplicación i en la división—demostranse, particularmente la de los signos.
12. ¿Cómo se practican las operaciones de los quebrados literales?—demostraciones que les conciernen.
13. ¿Cómo se convierte un entero en quebrado, i este en entero?
14. Significación de los exponentes *cero* i *negativo*, o bien de donde provienen las cantidades que los tienen, i cual es su valor.
15. ¿Qué son cantidades *radicales*—cómo se ejecutan las cuatro operaciones con ellas?
16. ¿Cómo se convierte el exponente radical en exponente quebrado, i vice-versa?
17. ¿Qué son cantidades *imaginarias*—porqué se llaman así?
18. ¿Cómo se practican con ellas las cuatro operaciones—qué ofrecen de particular los signos en la multiplicación?
19. ¿Qué es *potencia* de una cantidad—qué reglas se observan en su formación respecto de los signos, coeficientes, letras i exponentes?
20. Idea sobre la fórmula del binomio de Newton—su importancia.
21. ¿Qué es *raíz* de una potencia—reglas para

su extracción—de cuántas maneras pueden extraerse las de los binomios?

22. Teoría general de los logaritmos, segun su formación—cómo se convierten por ellos las multiplicaciones en adiciones; las divisiones en sustracciones; la elevación de potencia, en multiplicación, i la extracción de raíces en división?
23. ¿Qué es *análisis algebraico*—qué reglas se tienen para practicarlo?
24. ¿Qué es *ecuación*—cómo se dividen—qué es plantear una cuestión en ecuación—cómo se consigue esto?
25. ¿Qué es despejar una incógnita—cómo se consigue esto cuando está con cantidades conocidas por adición, o por sustracción, o por multiplicación, o por división, o por elevación, o por extracción, o como exponente?
26. ¿Qué procedimiento se sigue cuando en la ecuación hai quebrados—cuándo la incógnita se halla en distintos términos—cuándo, en fin, hai muchas incógnitas?
27. Resolución de los problemas determinados de primer grado, sea con una, sea con muchas incógnitas.
28. Ecuaciones de segundo grado—cómo se dividen—cómo se estima su grado?
29. Problemas de segundo grado—cómo se resuelven las ecuaciones completas—cómo las incompletas—cuántos valores resulta a la incógnita—cómo resuelve la cuestión cada uno de ellos?
30. Problemas indeterminados—teoría de las razones—de las proporciones i de las progresiones algebraicas.

ACTO DIEZ.

Via 15 desde las siete de la noche.

Profesor—Sr. Eujenio S. Rendon.

Alumnos.

BENJAMIN DURAN.
CAMILO GARCÍA.
EUIJENIO FRANCO.
IGNACIO FRANCO.
(*) MANUEL ANTONIO SILVA.
PEDRO TORRES.

PROPOSICIONES.

- 1.º ¿Qué se entiende por teneduría de libros.
- 2.º Cuál es el método que se conoce como el mejor.
- 3.º La teneduría de libros en partida doble se puede aplicar a toda clase de negocios?
- 4.º Por qué se llama partida doble.
- 5.º Cuáles son los libros indispensables para llevar las cuentas en partida doble.
- 6.º Objeto del Diario.
- 7.º Circunstancias que deben tenerse presentes al hacer los asientos en el Diario.
- 8.º Objeto del libro Mayor.
- 8.º Cuáles otros libros pueda llevar el comerciante como auxiliares, i sus usos.
10. Cuál es la primera operación que debe hacerse al abrir los libros.
11. Cuáles son sus principales cunetas i sus objetos.
12. Diferencia del dendor i del acreedor.
13. ¿Qué representa la columna de debe i la del haber en el mayor.
14. Modo de saber el estado de una cuenta.
15. Modo de preparar el balance i su objeto.

(*) Pronunciará un discurso análogo a la materia al abrirse el acto.

ACTO ONCE.

Día 16 desde las diez de la mañana.

CLASE DE RELIQUON,

con arreglo al Catecismo de Reuveranón por el Abate Gornmet.

Profesor.—H. F. F. Gregorio Pinilla.

Alumnos.

1.ª CLASE.

(*) IGNACIO FRANCO.

JOSE IGNACIO RODRIGUEZ.

NARCISO RICO.

CARLOS URDANETA.

DOMINGO RODRIGUEZ.

EUGENIO FRANCO.

PEDRO TORRES.

MANUEL A. SILVA.

ALVARO MEJIA.

CAMILO GARCIA.

RAMUNDO RODRIGUEZ.

CARLOS MARTINEZ.

ABRAHAM CUENCA.

RAMON V. LOMBANA.

Los alumnos de esta clase podrán ser examinados en las 20 primeras lecciones de la primera parte de dicho Catecismo.

2.ª CLASE.

LEANDRO GALVIE.

ABDON RUEDA.

TELMO SANTOS.

DIONISIO PIEDRAHITA.

ARÍSTIPO MANUERA.

ROBERTO DUNCAN.

Los alumnos de esta clase podrán también ser examinados en los 10 primeras lecciones del mismo Catecismo.

3.ª CLASE.

JOSE MANUEL ORNA.

MARTINIANO ARENAS.

EPANINONDAS MALDONADO.

JENARO MALDONADO.

CARLOS DE LA TORRE.

BENJAMIN DURAN.

ELIAS GARAI.

Los alumnos pertenecientes a esta clase podrán ser examinados en las 20 primeras lecciones de la 2.ª parte del citado Catecismo.

ACTO DOCE.

Día 16 desde las siete de la noche.

GRAMATICA CASTELLANA.

Profesor.—E. Arroyo.

Alumnos.

(*) JOSE MANUEL ORNA.

RAMUNDO RODRIGUEZ.

EPANINONDAS MALDONADO.

JENARO MALDONADO.

BENJAMIN DURAN.

CARLOS DE LA TORRE.

RAFAEL PINZON.

ELIAS GARAI.

ABRAHAM CUENCA.

* Pronunciará un discurso análogo a la materia, al abrirse el acto.

(*) Pronunciará un discurso análogo a la materia al abrirse el acto.

LUIS MARIA PARDO.

SANTIAGO CHEVRE.

RAMON V. LOMBANA I

TELMO SANTOS.

- 1.ª ¿Qué es gramática castellana—cuántos son sus partes, i de donde se deducen?
- 2.ª ¿Qué explica cada una de estas partes?
- 3.ª ¿Qué es una *lengua*, qué un *idioma*, qué un *dialecto*?
- 4.ª ¿Qué es palabra, qué se necesita para formarla?
- 5.ª ¿Qué son *partes de la oracion castellana*—cuántas son—i cuántas i cómo pueden reducirse?
- 6.ª ¿Qué es nombre—sus especies—cómo se conoce cuando es sustantivo o adjetivo?
- 7.ª ¿Qué es cada una de las especies de sustantivos?
- 8.ª Teoría de los nombres *compuestos*—de los *colectivos*—de los *umentativos* i *disminutivos*.
- 9.ª ¿Qué son *accidentes* del nombre—cuántos i cuáles se encuentran en él?
- 10.ª ¿Qué es *jénero* del nombre—cuántos son los *jéneros*—qué es cada uno de ellos—i qué se atiende para determinarlos?—Reglas de *jénero* por su *significacion*—las mismas por su *terminacion*—otros particulares respecto de esto.
- 11.ª ¿Qué es *número* del nombre—cuántos son—qué casos ocurren para formar el plural—cómo se forma en cada uno de ellos—qué excepciones i particularidades ocurren en cuanto a este accidente?
- 12.ª ¿Qué es *caso*—cuántos son—qué es *nominativo*—*genitivo*—*dativo*—*acusativo*—*vocativo* i *ablativo*?
- 13.ª ¿Qué es *declinacion*—la hai en castellano?
- 14.ª ¿Qué es *adjetivo*—cómo se divide—cuáles son sus especies según el número de terminaciones, según el grado de significación i según su objeto—cuáles son los de una terminación?
- 15.ª ¿Qué es *adjetivo positivo*, *comparativo*, *superlativo*, *calificativo* i *determinativo*? teoría de cada uno.
- 16.ª ¿Pueden los sustantivos hacer veces de adjetivos, i vice-versa?
- 17.ª ¿Los adjetivos tienen accidentes como los sustantivos?
- 18.ª ¿Qué es *artículo*—cómo se divide—cuáles son i cómo se declinan?
- 19.ª ¿Pueden equivocarse algunos artículos con otras partes de la oración?
- 20.ª ¿Qué es *pronombre*—cómo se divide—qué son los *personales*, *posesivos*, *demonstrativos*, *relativos*, *interrogativos* i los *indefinidos* o *indeterminados*?
- 21.ª ¿Qué es *verbo*—su *division*—cuál es *activo*, *neutro*, *recíproco*, *regular*, *irregular*, *impersonal*, *defectivo*, *auxiliar*, *sustantivo* i *adjetivo*?
- 22.ª ¿Qué son *accidentes* del verbo—cuáles son los principales?
- 23.ª ¿Qué es *voz del verbo* i sus especies?
- 24.ª ¿Qué es *modo* i cuál es el *infinitivo*—el *indicativo*—el *subjuntivo*—el *imperativo*?
- 25.ª ¿Qué es *tiempo* en el verbo—cómo se divide—cuántos son los de cada modo—cuáles se consideran como los principales?
- 26.ª ¿Cuales son los *tiempos compuestos*—cómo se forman—qué *pretóritos* se denominan *próximo*, *remoto* i *anterior*?
- 27.ª ¿Qué es *número*—qué *persona*—sus especies?
- 28.ª ¿Qué es *conjugacion*—cuántas hai en *jeneral*?

29. ¿Qué se necesita conocer para conjugar un verbo?
30. ¿Cuántas son las conjugaciones *regulares*—cuáles las terminaciones o desinencias de estos verbos?
31. ¿De dónde se forman o derivan los tiempos?
32. ¿Cuántos i cuáles son las conjugaciones *irregulares*?—se explicarán.
33. ¿Qué es conjugación *peculiar*—qué verbos la tienen?—se explicará cada uno.
34. ¿Cuáles son los verbos *impersonales*?
35. ¿Hai verbos que tienen participio pasivo *irregular*—los hai de dos participios pasivos?
36. ¿Cuáles son los verbos defectivos, i en qué tiempos i personas se usan?
37. ¿Qué es *adverbio*—cuántas son sus especies? se explicará cada una.
38. ¿Hai grados de comparación en los adverbios?
39. ¿Qué es *frase*—qué expresión adverbial?
40. ¿Qué es *proposición*—cuántas son sus especies—cómo se distinguen de los adverbios?
41. ¿Qué son *conjunciones*—de cuántas especies son?
42. ¿Qué es *interjección*—cómo se divide?

SINTAXIS.

43. ¿Qué es *sintaxis*—cuántas son sus partes?
44. ¿Qué es *oración* o *proposición* gramatical—cómo se divide?
45. ¿Qué se entiende por *frase*—qué por *período*?
46. ¿Qué son *oraciones de verbo ser*—de verbo *activo*—de verbo *pasivo*—*impersonales*—de *infinitivo*, de *relativo*—de qué elementos se compone cada una?
47. ¿Cómo se analiza una oración, sujetándola al orden lógico?
48. ¿Qué es *concordancia*—cuántas son sus especies?
49. ¿Qué partes de la oración conciertan—qué concordancia se forman de ellas?
50. ¿En qué concierta el adjetivo con el sustantivo—el verbo con el nominativo—el relativo con el antecedente?
51. ¿Cómo concierta el adjetivo con dos o mas sustantivos que están en singular, sean de un mismo o de distinto género—cómo concierta con el nombre colectivo—cómo con sustantivos de diferente número?
52. ¿Cómo concierta el verbo con dos o mas nombres que estén en singular?
53. ¿Cómo se hace la concordancia del verbo cuando precede a dos o mas supuestos o nominativos que están en singular?
54. ¿Cómo concierta el verbo si los nominativos o supuestos del singular van sueltos, i cuando los une alguna conjunción?
55. ¿Cómo se hace la concordancia cuando uno de los supuestos o nominativos del singular va rajado por la preposición *con*?
56. ¿Cómo se concierta el verbo con un nombre colectivo?
57. ¿Qué es *régimen*—que partes de la oración rigen—cuáles son las *rejidás*?
58. ¿Qué casos puede regir el nombre sustantivo?
59. ¿Qué partes de la oración pueden ser *rejidás* por el verbo activo?
60. ¿Los verbos intransitivos pueden tener régimen directo?
61. ¿Qué régimen indirecto pueden tener los verbos—qué es su peculiaridad gramatical?
62. ¿Las terminaciones personales obfuscas,

me, nas, te, vos; on, le, los, lo, los, la, las, qué régimen forman?

63. ¿Puede un verbo regir otro verbo—al jerundio i los participios son tambien *rejidates*?
64. ¿Cuál es el oficio de la preposición—qué partes de la oración rige—en qué casos rige al nombre—rige a otra preposición—rige al adverbio—qué mas hai sobre su sintaxis, i acerca de su uso?
65. ¿Cuántos casos puede regir la preposición *de*—se junta ella al adjetivo—se junta a los numerales?
66. ¿Rigen algun caso el adverbio, la conjunción i la interjección?
67. ¿Las conjunciones rigen indistintamente el indicativo i el subjuntivo?
68. ¿Qué variaciones pueden admitir los participios i los jerundios—cuantos puede haber?
69. ¿Qué es *construcción*—cuántas son sus especies?
70. ¿Qué exige la *construcción natural*?
71. ¿Qué constituye la *construcción figurada*—qué es *figura*—cuáles son sus especies—a qué se reducen, i cuáles son las de *dicción*—a qué i cuáles son las de *construcción*?—se explicarán con alguna extensión, principalmente la *hipérbaton*—la *elipsis*—la *silépsis*—el *leonismo* i la *anáfora*.
72. ¿Qué es *construcción usual*—qué es *idiotismo*—qué variaciones admite la construcción usual?
73. ¿Cómo se denominan, i en qué consisten los principales vicios que se notan en el lenguaje?
74. ¿Qué es *ortografía*—cuántas son sus partes?
75. ¿Cuáles son las fuentes principales de la ortografía?
76. ¿Qué es letra—cómo se dividen?
77. ¿Qué hai que saber de las vocales—qué *consonantes* son equívocas—cuáles no lo son?
78. ¿Cuándo se usa la *c*—cuándo la *x*—cuándo la *s*?
79. ¿Qué reglas hai para el uso de la *b*—de la *r*—de la *g*—de la *j*—de la *z*—de la *y*—de la *h*—de la *m*—de la *n*—de la *v*—de la doble *v*—de la *x*—de *c* en lugar de la *q*?
80. ¿Qué uso tienen las letras mayúsculas?
81. ¿Cómo se parten las palabras? teoría de las articulaciones *directa* e *inversa*, *simple* i *compuesta*.
82. ¿Cuáles son los signos principales de la puntuación—dónde se usa cada uno?
83. ¿Qué es *prosodia*—qué es *cantidad*—es lo mismo ser una sílaba *larga* o *breve*, que *grave* o *aguda*?
84. ¿Cómo se establece la cantidad de las sílabas?
85. Reglas generales sobre la cantidad de las sílabas—cuál es la de los diptongos—cuál la de los triptongos?
86. ¿Qué cantidad tienen las palabras que terminan por consonante fija, o donde tienen el acento predominante—dónde lo tienen las polisílabas que terminan por vocal?
87. ¿Cuáles son las reglas para la acentuación de los verbos, lleven o no afixes—cuáles son las que determinan el acento de las plurales i de los adverbios en *mente*?

Los alumnos de esta sección harán el análisis correspondiente.

Los señores Cárlos Martínez, Daniel Chayne, Aristipo Mazuera i Dionisio Piedrahita, responderán hasta la proposición 32.

Los señoritos Roberto Duncan i Aurelio Santos hasta la 20.

El señorito Joaquin B. Pulido hasta la 28.

ACTO TRECE.

Día 17 desde las diez de la mañana.

CLASE DE LENGUA FRANCESA,

con arreglo a la gramática por M. Noël i M. Chapal.

Profesor.—Sr. Juan Boso Vargas.

Alumnos.

1.ª CLASE.

CARLOS URDANETA.

PEDRO TORRES.

MARTINIANO ARENAS.

(*) MANDEL ANTONIO SILVA.

ALVARO MURÍA.

FRANCISCO OSPINA.

JOSE IGNACIO RODRÍGUEZ.

ABDON RUEDA.

LEANDRO GALVIS.

EUGENIO FRANCO.

CAMILO GARCÍA.

JOSE MANUEL ORNA.

La gramática francesa—il y a deux sortes de lettres—voyelles nasales—voyelles longues et brèves—l' *é* fermé, l' *é* ouvert—l' *y*—la consonne *h*—les mots qui composent le discours.

Le substantif—substantif commun, propre, collectif, composé—les substantifs ont deux propriétés: le genre et le nombre—règle générale, avec toutes ses exceptions, pour la formation du pluriel dans les substantifs—des substantifs qui ont deux pluriels—remarque sur le genre des substantifs amour, délice, orgue, aigle, automate, couple, enfant, exemple, foudre, gens, hymne—complément du substantif.

L' article—sa fonction—l' article est sujet a deux sortes de changements: l' élision et la contraction.

L' adjectif—il y a deux sortes d' adjectifs: les adjectifs qualificatifs et les adjectifs déterminatifs—règle générale, avec toutes ses exceptions, pour la formation du féminin, et aussi pour la formation du pluriel, dans les adjectifs qualificatifs.—Les adjectifs déterminatifs—adjectifs déterminatifs numériques, démonstratifs, possessifs, indéfinis.

Le pronom—pronoms personnels, démonstratifs, possessifs, relatifs, indéfinis—complément des pronoms.

Le verbe—le sujet—le complément du verbe—il y a quatre conjugaisons, ou classes de verbes—verbes auxiliaires—observations sur les verbes terminés en *ger*, ou *cer*, en *eler*, en *eter*, en *er*, et sur ceux dont le participe présent termine en *ant* ou *yant*, et aussi sur ceux dont la syllabe finale de l' infinitif en *er* est précédée

d' un *é* fermé, ou d' un *e* muet—observations sur les verbes *lénir* *hâir* et *flourir*—formation des temps—verbes irréguliers, défectifs, unipersonnels, passifs, neutres, et pronominaux.

L' adverbe—il ne faut pas confondre l' adverbe *y* avec le pronom personnel *y*—locution verbale.

La préposition—il ne faut pas confondre la préposition *en* avec le pronom personnel en—locution prépositive.

La conjonction—locution—conjonctive.

L' interjection—locution interjective.

SYNTAXE.

L' objet de la syntaxe.—Ordre de la proposition expositive, interrogative, et impérative. Emploi de la négation, qui se compose de *ne*, *ne pas*, *ne point*.

De quel article il faut faire usage avant les substantifs communs employés dans un sens partitif sans négation, ou accompagnés d' une négation, et suivis alors d' un adjectif ou d' une proposition incidente déterminative, &c.²

Emploi du pronom *ce* dans toute son étendue.

Emploi des auxiliaires avec les verbes actifs et avec les verbes neutres, et aussi avec quelques verbes neutres qui changent d' auxiliaire en changeant d' acception.

Le participe passé sans auxiliaire—observations sur les participes excepté, supposé, passé, vu, approuvé et certifié—particpe passé avec être—avec avoir—avec un verbe pronominal—avec un verbe unipersonnel—entre deux que—avec l' représentant un membre de phrase—suivi immédiatement d' un infinitif—le participe fait, suivi d' un infinitif—influence du pronom *sa* sur le participe.

Leerán en frances i traducirán al castellano en el *Telmaco* i en la obra *Petites leçons de Sillérature* par E. L. Frémont. Traducirán tambien del castellano al frances en diferentes páginas de una obra de *moral*, poniendo al efecto en práctica lo que han aprendido de lexicografía de sintaxis de esta lengua; i de lo mismo que *leen* i *traducen*, escribirán en frances lo que se les diere, ya en dicha lengua, ya en castellano, con el objeto de que hagan la version; i por último analizarán.

2.ª CLASE.

Alumnos.

BENJAMIN DURAN.

EPAMINONDAS MALDONADO.

JENARO MALDONADO.

CARLOS LATORRE.

Esta clase responderá, no tan circunstanciadamente, hasta la sintaxis, exclusive.—Traducirán del frances al castellano en las primeras cincuenta páginas de la obra por *Frémont*, i de lo mismo que *leen* i *traducen*, harán ejercicios, repitiendo de memoria en frances lo que se les diga en castellano, i al contrario. Apenas comienzan ahora a ensayarse a escribir en frances.

[*] Pronunciará un discurso análogo a la materia al abrsse el acto.

ACTO CATORCE.

Día 18 desde las diez de la mañana.

CLASE DE LENGUA INGLESA.

Profesor—Sr. Pedro F. Madrid.

Alumnos.

SECCION PRIMERA.

IGNACIO FRANCO.

CARLOS URDANEVA.

SECCION SEGUNDA.

DOMINGO RODRIGUEZ.

EUSENIO FRANCO.

CARLOS MARTINEZ.

LEIS PARDO. (*)

SECCION TERCERA.

FEDERICO PATIÑO.

LISANDRO GALVIS.

PEDRO TORRES.

MARTINIANO ARENAS.

ALVARO MEJIA.

[*] Pronunciará un discurso análogo a la materia al abrirse el aula.

JOSE MANUEL ORNA.

ABDON RUEDA.

MANUEL ANTONIO SILVA.

RAMON V. LOMBANA.

Los alumnos que constituyen la *primera seccion*, leerán, escribirán i hablarán en inglés, i traducirán de este idioma al castellano, o vice-versa, con arreglo a los copiosos temas de lectura, fraseología, conversacion i composicion, contenidos en las 630 páginas que comprende el *Curso práctico, analítico, teórico i sintético de lengua inglesa por T. Robertson*. Además, podrá hacerseles en inglés cualquier interrogatorio familiar, i ellos responderán en el mismo idioma, o bien harán la traduccion alternativa, castiza i literal, de lo que se les dijere, o de lo que se les lea o se les haga leer, en cualquier libro inglés de estilo llano i sencillo.

Los jóvenes mencionados en la *seccion segunda*, ejecutarán iguales ejercicios respecto de los temas comprendidos en las 396 primeras páginas de la citada obra de Robertson, i los de la *seccion tercera* podrán tambien ser examinados en los propios términos, en lo tocante a la primera parte de dicha obra, hasta la página 198 inclusive.

Todos harán el analisis gramatical de lo que les toque leer o escribir, i al verificarlo espondrán las principales reglas de lexicografía i sintaxis aplicables al texto que analizen.



El Director, Profesores i Alumnos del Establecimiento, confiados en el amor que U. profesa a la instruccion, esperan se digne honrarles con su asistencia a los actos que se expresan en el anterior Programa.

El 18 del corriente tendrá lugar por la noche al
punto de las 8, una representación dramática en el
local del Colejio, obra de un alumno de él.

*Si Horeno se trasfiera por la noche siguiente - Corría
se al Colejio por los billetes de entrada, uno para cada persona.*